



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2016-MPB-CMPB

(Autovalúo), de acuerdo a lo que anualmente establezcan los Gobiernos Locales de la Amazonía en consideración a los Valores Unitarios de Edificación que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y Aprueba anualmente el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para las diferentes zonas del país, ubicación y uso del predio y otros criterios;

Que, en aplicación de la pensión establecida en el artículo 6° del D.S. N° 031-99-EF, que establece que las Administraciones Tributarias de los impuestos comprendidos en el Beneficio tributario, podrán dictar las normas complementarias que requieran para la aplicación de los dispuesto en el artículo 18° de la Ley, es preciso fijar los parámetros porcentuales y otros del beneficio, de acuerdo a las consideraciones mencionada en el considerando anterior, a la realidad socioeconómico de la jurisdicción municipal;

Que en la oportunidad en que la Ley prescribe que debe tomarse en cuenta los Valores Unitarios de Edificación que formula el Consejo Nacional de Tasaciones, ubicación y uso del predio y otros criterios, debe entenderse que el valor resultante luego de la deducción no deberá exceder esos índices, que el porcentaje podrá fijarse tomando en cuenta, como es el caso de ésta jurisdicción, que la mayoría de los predios están destinados a fines agrícolas y domésticos, que la capacidad contributiva de las administrados amerita que el beneficio resulte considerable y que es necesario establece una medida que resulte atractiva a los contribuyentes la misma que procure estimular su responsabilidad y cultura tributaria;

Que, es política de la actual gestión incentivar el pago de las obligaciones generadas por los tributos que la Municipalidad administra, brindando a los contribuyentes las mayores facilidades para su regulación;

Que, mediante el Informe N° 071-2016-MPB/OGT de fecha 13 de Mayo del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Tributaria, ha solicitado la Aprobación de la Ordenanza Municipal que regula el otorgamiento del beneficio de deducción del valor correspondiente a los predios para efectos tributarios en el Marco de la Ley N° 27037 "Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía" (Autovalúo);

Que, mediante Memorandum N° 265-2016-MPB-A de fecha 24 de Mayo del 2016, el despacho de Alcaldía dispone proyectar la Ordenanza Municipal que regula el otorgamiento del beneficio de deducción del valor correspondiente a los predios para efectos tributarios en el Marco de la Ley N° 27037 "Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía" (Autovalúo) el despacho de Alcaldía ha dispuesto proyectar la documentación que para el presente caso corresponde;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Bagua aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente Ordenanza:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2016-MPB-CMPB

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEDUCCIÓN DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PREDIOS PARA EFECTOS TRIBUTARIOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 27037 "LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA" (AUTOVALÚO)

ARTÍCULO PRIMERO. - FIJAR en el diez por ciento (10%) del valor del predio, el índice de deducción del valor correspondiente a los predios (autovalúo) para efectos tributarios a favor de las personas naturales o jurídicas de esta jurisdicción municipal, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE establecido que, al amparo de lo Regulado en el artículo 3° del D.S. N° 031-99-EF, la presente Ordenanza tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza a la Oficina de Gestión Tributaria e Imagen Institucional en coordinación con la Gerencia Municipal.

MANDO SE REGISTRE, SE PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
William Norberto Segura Vargas
ALCALDE

WNSV/MPB/A
CLENCH/MPB/0001